



DECRETO ALCALDICIO N° 968 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICO N°914 DE
FECHA 27.04.2022 **04 MAY 2022**
REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°455 de fecha 10.03.2022 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos canasta básica y FOFAR para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Correo Electrónico de fecha 01.03.2022, de Químico Farmacéutico, mediante el cual solicita realizar las gestiones pertinentes para subir al Portal Licitación ID 3663-5-LE22 de “Medicamentos Canasta Básica y FOFAR”, de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 16 Oferentes de las cuales solo 7 cumplen con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a los proveedores que más adelante se individualizan.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

Se solicita modificar el Decreto de adjudicación por Numero de ID **Dice:** Licitación ID 3663-5-LE22 **Debe Decir:** Licitación ID 3663-21-L122.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°914, por error involuntario en número de ID de licitación:

Nombre del Proveedor:

DICE: LICITACIÓN ID 3663-5-LE22

DEBE DECIR: LICITACIÓN ID 3663-21-L122

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004 “Productos Farmacéuticos” del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE